Santiago, 10 de noviembre de 2026

HECHO ESENCIAL
SECURITIZADORA SECURITY S.A.

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Securitizadora Security S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

En sesión de directorio celebrado con fecha 9 de noviembre del 2026, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará el 25 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas, en las oficinas ubicadas en Augusto Leguia Sur 70, piso 17, Las Condes (la "Junta"), con el objeto de tratar las siguientes materias:

1) Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción en virtud de la cual Securitizadora Security, como entidad absorbente, incorporará a Securitizadora BICE S.A. ("Securitizadora BICE"), la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones;

2) Aprobar la fusión por absorción de Securitizadora BICE en Securitizadora Security, de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la Ley de Sociedades Anónimas, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la junta extraordinaria de accionistas;

3) Aprobar el aumento de capital necesario para materializar la fusión que se propone, modificar al efecto el artículo quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales;

4) Aprobar el cambio de nombre o razón social de la Sociedad, modificando al efecto el artículo primero permanente de los estatutos sociales en los términos que acuerde la junta extraordinaria de accionistas que se cita;

5) Aprobar la dictación de un texto refundido de los estatutos sociales; y

6) Aprobar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que se adopten en la Junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

Se hace presente que los accionistas de la Sociedad podrán acceder a una copia completa de los documentos que explican y fundamentan las materias que serán sometidas a conocimiento y aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social, como en el sitio web https://www.securitizadorasecurity.cl/. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se encuentran disponibles en el referido sitio web, el informe emitido por el evaluador independiente Landmark Capital S.A., el informe pericial con la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades, preparado por la perito Mariana Lisperguer Parada de Deloitte Auditores Consultores Ltda.; así como estarán disponibles los demás antecedentes que sirven de fundamento para que la fusión sea aprobada como tal y como operación con partes relacionadas en la Junta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Fiorella Battilana Ferla
Gerente General
Securitizadora Security S.A.

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile